



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

H. CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A : N° 1955.- (D.E.)

Artículo 1°.- Amplíase la partida CAPITULO III°, INCISO UNICO, ITEM 2°
----- ARTEFACTOS ELECTRICOS, LIBROS UTILES DE ESCRITORIO,
ETC del Presupuesto Vigente por la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS
PESOS MONEDA NACIONAL.-

Artículo 2°.- El importe que demande el cumplimiento de la aplicación
----- del artículo anterior se tomará del capítulo 5°, Inciso
1°, Item 6° " PREVISION PARA CONTRATAR EMPRESTITOS".-

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.-

Firmado: Juan Pedro Brun.- Francisco P. Santa Marina

La Plata, octubre 26 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.m. y archívese.-

Firmado: Juvenal Pedro Uhalde.- Intendente.

" Arsenio Granillo Fernandez. Secretario de Hacienda.

ES COPIA

EMC.